



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 082-2026-FZ-UNAP

Yurimaguas, 07 de agosto de 2026

VISTO

El OFICIO N° 081-2026-DEP-FZ-UNAP, de fecha 05 de agosto de 2026, presentado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, Lic. Educ. Dely Zarina Peña Panduro, Mg., solicita Resolución Decanal de Autorización para Reingreso Regular al Semestre Académico II – 2026; del estudiante Jorge Luis Chuquipiondo Pinedo C.U. N° 20101B0102 DNI N° 43074026.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Capítulo 17 **REINGRESO**; Art. 72°, del Reglamento de Estudios de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP; de fecha 18 de abril de 2023, establece los requisitos para acogerse a este beneficio.

Que, por lo expuesto en el oficio del visto y en el considerando procede atender lo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, Lic. Educ. Dely Zarina Peña Panduro, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar con eficacia anticipada el **Reingreso Regular al Semestre Académico II – 2026** del siguiente estudiante:

N° C.U.	N° DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
20101B0102	43074026	Jorge Luis Chuquipiondo Pinedo

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Regístrase, comuníquese y archívese.


Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana




Fernando Fernández Flores
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución:

DRAA, DEFP, OAA y Archivo